BASES LEGALES DE PARTICPACIÓN EN "SORTEO SAINT PATRICK´S WEEKEND" 2018

1. Nosotros
Miramar Centro Comercial de Fuengirola (en adelante Centro Comercial Miramar) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción "SORTEO DISFRAZ SAINT PATRICK´S ´WEEKEND" (En adelante, la Promoción).

2. Participación
Para acceder a la participación es imprescindible tener más de 16 años y cumplir con las normas de participación.

3. Mecánica de participación
Los usuarios deberán hacerse una foto con su dispositivo móvil en el photocall "Saint Patrick weekend" situado en el Centro Comercial Miramar el sábado 17 de marzo.

En la fotografía debe verse el punto "Saint Patrick weekend" del centro. Puede ser grupal o individual, pudiendo participar una persona por dispositivo móvil.
Las fotografías no deben ser de mal gusto ni atentar a la dignidad de las personas o al buen nombre del Centro Comercial Miramar. En el caso de que en la fotografía aparezcan menores de 13 años, el participante deberá contar con la autorización expresa de los padres/tutores legales del menor.

Una vez realizada la fotografía, ésta se subirá a la Red social Instagram personal del usuario, con el hastag #SaintPatricksWeekendMiramar y nombrando al centro comercial @miramar_cc y mostrarlo en su móvil a la persona responsable en ese momento en el punto de la promoción.

Además deberá tener descargada la App oficial del Centro Comercial Miramar, lo cual deberá verificar también "in situ" la persona responsable en ese momento en el mismo lugar de la promoción.

Una vez comprobados dichos puntos, el usuario rellenará un cupón de participación con sus datos personales, entrando de este modo en el sorteo que se realizará el sábado 17 de marzo a las 21:00h (hora peninsular).

Se podrá participar solo dos veces por persona, una vez por la mañana y otra por la tarde, siempre que sea con una foto diferente.

4. Premio
El primer premio consistirá en una tarjeta regalo del centro comercial Miramar valorada en 150€, y de uso exclusivo en centro comercial.

El segundo premio consistirá en una tarjeta regalo del centro comercial Miramar valorada en 50€, y de uso exclusivo en centro comercial.

5. Sorteo
La elección de los cupones ganadores se hará por parte de una mano inocente elegida al azar el sábado 17 de marzo a las 21:01h.

Se elegirán 6 cupones (3 para la tarjeta regalo valorada en 150€ y 3 para la tarjeta regalo valorada en 50€) de urna dispuesta en el Centro Comercial Miramar, apuntando el orden de salida, de modo que si el primer ganador no respondiera a los intentos de ponerse en contacto con él/ella por parte del Centro Comercial Miramar (durante los 2 días siguientes a la

comunicación realizada a la persona ganadora) se daría paso al siguiente ganador por orden cronológico siguiendo el mismo procedimiento.

El Punto de Información del Centro Comercial Miramar se pondrá en contacto con los ganadores a través de correo electrónico y/o teléfono.

El ganador, deberá demostrar su identidad mostrando el DNI a los organizadores o responsables del Centro Comercial Miramar, de modo que acrediten su identidad.

Cuando el ganador acuda a la recogida del premio al Punto de Atención al Cliente, se realizará una fotografía que será publicada posteriormente junto al nombre y apellido de la persona ganadora en las siguientes redes sociales de Centro Comercial Miramar. Facebook, Twitter, Youtube, Instagram y Google+.

El usuario que no cumpla dichos requisitos quedará descartado.

6. Dónde participar

La participación se hará en el punto de la promoción "Saint Patrick´s weekend 2018" del Centro Comercial Miramar.

7. Duración

El concurso empieza el sábado 17 de marzo a las 12:00h y termina el sábado 17 de marzo a las 21:00 h (hora peninsular) .

8. Otras consideraciones

Centro Comercial Miramar se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a Centro Comercial Miramar.

Centro Comercial Miramar y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Fuengirola para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

9. Exención de responsabilidad

Centro Comercial Miramar queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso a la página en la que se desarrolla el sorteo a través de Internet. Asimismo, Centro Comercial Miramar queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

Centro Comercial Miramar se reserva el derecho de eliminar todo aquel contenido que contravenga las reglas del sorteo.

10. Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos identificativos que nos facilite el participante a lo largo de la presente promoción pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Fuengirola. Dichos datos, serán utilizados para el envío de información relacionada con las actividades organizadas por la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Fuengirola y por la Comunidad de Propietarios Parque Miramar de Mijas, a través de correo

electrónico, sms o mms. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación comunicándolo por escrito a Avenida de la Encarnación, s/n – C.C. MIRAMAR, C.P. 29640 Fuengirola (Málaga), o bien, mediante correo electrónico dirigido a: lopd@miramarcc.com.

11. Aceptación de las bases legales

Las bases del sorteo estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página web y en el punto de información del Centro Comercial Miramar. Todos los participantes en este sorteo, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de éste, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página Facebook e Instagram.

12. Desvinculación respecto a Facebook e Instagram

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta acción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Centro Comercial Miramar y no a Facebook o a Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Miramar Centro Comercial y no a Facebook o a Instagram.

En Fuengirola, a 8 de marzo de 2018.